

Embarcaciones que entran en este Puerto, se dis-  
tribuirá en gastos de la Precaución de Salud con  
quenta y Razon, y entendida, q. esta Cid. = a cuenta  
segunda de Cumpla, y se le notifique a Pedro Boni  
guardian de este Puerto, entregue a Pedro  
Bazata depositario de las libras de salud  
q. hasta aqui producido y lo que en ade-  
lante produxese, el Verdadero de las Visitas  
con cuenta y Razon, y la misma lleve el  
dho depositario =

Sumador de Manos  
generales -

El Sr. Pedro Bonique dio q. a esta Cid. aux  
reconocido el sumador que pretende hacer  
segun sea Informado del Manife, no es  
de Permisio, y entendido q. esta Cid.  
a cuerda le hare gratia lit. q. q. segun  
la Cid. a cuerda, se give q. m. a todos los  
cavalleros residentes q. cavildo extraor-  
dinario q. el dia de mañana a las diez  
para, tratar sobre prohibiciones de noche  
y Rev. Papelet de Felis de Baxxeda  
y Revision de Pedro Maxel =

quiere que

Don Juan de los Rios

Quem

Juan Nicolas de Jodas

Q. d.

En la Muy N. y M. Real Cid. de Cartago, a 7 de sala  
Capitular de ella en siete dias del mes de Abril  
ano de mill setecientos veinte y tres, se juntaron

